



SALTA, 30 SET. 1983

Expte. N° 272/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna Alba Ramírez; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

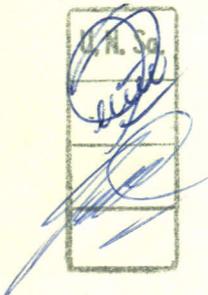
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Alba RAMIREZ, L.U. N° 13.117, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Geología, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ingeniería / de la Universidad Nacional de Jujuy, según certificados obrantes a Fs. 1 y 36:

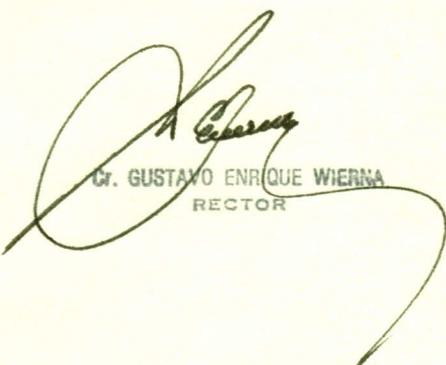
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" (nota cinco (5): 10/8/81) y "Matemática II" (nota seis (6): 1°/3/82).
- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota cinco (5): 10/8/81), "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 3/8/81) y "Análisis Matemático II" (nota cinco (5): 25/2/82).
- IDIOMA por "Inglés Técnico I" (nota siete (7): 7/7/82) e "Inglés Técnico II" (nota diez (10): 30/11/82).

ARTICULO 2°.- Establecer que las equivalencias otorgadas por el artículo anterior quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 504-83